JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, nueve (09) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control - Acción de Cumplimiento
Radicado **70.001.33.33.005.2016-00233-00**
Demandante **Procuradora 19 Judicial II Ambiental y Agraria de Sucre**
Demandado **Municipio de Toluviejo - Sucre**

Vista la nota secretarial que antecede, obra en los folios 38 a 42 del expediente, recurso de apelación presentado por la parte accionante, con fecha de recibido 07 de diciembre de 2016, encontrándose a folio 37 del expediente, que el fallo fue notificado a la parte accionante el 02 de diciembre de 2016, concluyéndose de lo anterior que el recurso presentado esta en tiempo según lo contemplado en el artículo 26 de la Ley 393 de 1997, siendo procedente dar aplicación al artículo 27 ibídem. En consecuencia:

SE DISPONE:

PRIMERO: Concédase la impugnación interpuesta por el apoderado de la parte accionante Procuradora 19 Judicial II Ambiental y Agraria de Sucre; y remítase el expediente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Sucre, para que se resuelva la solicitud de impugnación al fallo proferido por este Despacho el día 01 de diciembre de 2016. El reparto se hará a través del Sistema Informático Siglo XXI Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez